



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°16/2020

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A.

Vistos

Los informes enviados por el Coordinador del Proceso de Habilitación Equipos de Protección Personal, Sr. Gustavo Consuegra Cartes del Cuerpo de Bomberos de Melipilla, en referencia a la actividad realizada en el Campus Central de la Academia Nacional de Bomberos de Chile, los días 08 y 09 de febrero del año 2020,

Se Resuelve

Habilitar como Instructores del curso Equipos de Protección Personal, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Limache Carla Bianchi Donoso
Run: 12.351.663-K

Cuerpo de Bomberos de Cauquenes Luis Gallardo Carvajal
Run: 15.826.315-7

Cuerpo de Bomberos de Conchalí Alejandro Vera Romero
Run: 16.133.069-8

Cuerpo de Bomberos de Catemu Ricardo Lara Matus
Run: 10.591.980-8



ACADEMIA NACIONAL

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Gustavo López Araya
Director

Juan Carlos Field Bravo
Rector

Santiago, febrero 2020.